Acta N° 4. Comité Operativo (Sesión Extraordinaria) - Convenio Interadministrativo 308-2025-I entre Fondo Adaptación - INVÍAS

Recomendación de Suspensión Temporal No. 01 del Convenio Marco – Proyecto "Senderos de Adaptación y Paz"

Acta N°.	4		
Fecha:	21 de agosto de 2026 (sincrónico)	**Tipo de Sesión:**	Presencial ☐ Virtual X (Plataforma institucional Teams)
Hora:	3:00 p.m. a 5:00 p.m.	**Carácter:**	Sesión Extraordinaria
Comité:	Sesión Extraordinaria No. 4 Comité Operativo – Convenio Interadministrativo 308-2025-I		
Tema principal:	Recomendación de Suspensión Temporal No. 01 del Convenio Marco – Proyecto "Senderos de Adaptación y Paz"		
Convocante:	Fondo Adaptación		

Temas Tratados

El Fondo Adaptación, en su calidad de Secretaría Técnica, instala la sesión extraordinaria virtual del Comité Operativo convocada para el día de hoy 21 de agosto de 2026. Los integrantes del Comité aprueban de manera unánime el siguiente orden del día:

1. **Verificación del quórum de liberatorio y decisorio.**
2. **Contextualización general y balance físico-financiero del Convenio No. 308-2025-I y su contratación derivada (146 convenios solidarios y 5 contratos de interventoría).**
3. **Exposición de las causales de caso fortuito y fuerza mayor que sustentan la suspensión del convenio marco (soporte en Comité de Seguimiento del 13/08/2026).**
4. **Análisis técnico-jurídico y recomendación formal de viabilidad para suscribir la Suspensión Temporal No. 01 del convenio marco (término de 22 días calendario).**
5. **Definición de las condiciones y plan de reactivación física (58 frentes prioritarios) para el levantamiento de la suspensión.**
6. **Lectura, aprobación y firma del acta.**

Desarrollo:

1. Verificación del quórum deliberatorio y decisorio

De conformidad con la Cláusula Décima Primera (Comité Operativo: conformación, sesiones y funciones) del Convenio Interadministrativo No. 308-2025-I, el Comité se encuentra conformado por tres (3)

representantes del Fondo Adaptación y dos (2) representantes del INVÍAS. Se constata la asistencia de los siguientes integrantes:

Asistentes Sesión Extraordinaria No. 4: Sesión del 21 de agosto de 2026

Miembros				
Nombre	**Entidad**	**Calidad / Designación en el Comité**	**Rol y credenciales administrativas**	**Asist. (VR*)**
José Luis Calderón Rodríguez	Fondo Adaptación	Supervisor del Convenio / Miembro Principal	Supervisor delegado mediante Radicado de Designación No. I-2026-003929.	**x**
Miguel Antonio Casas Garzón	Fondo Adaptación	Integrante del Comité Operativo	Designado formalmente mediante Memorando de la Gerencia No. I-2026-002982.	**x**
Jessica Charry	Fondo Adaptación	Integrante del Comité Operativo	Designada formalmente por la Gerencia del Fondo Adaptación.	**x**
Luis Jaime Díaz Pérez	INVÍAS	Director de Ejecución y Operación (E) / Miembro Principal	Director Técnico (Código 0100, Grado 22), designado en encargo mediante Resolución No. 4118 del 21 de agosto de 2026 y posesionado el mismo día. Ordenador del Gasto (E).	**x**

** VR: Asistencia virtual. La sesión se desarrolla de manera sincrónica a través de la plataforma institucional Teams.*

Se deja constancia de que por el INVÍAS concurre uno (1) de los dos (2) representantes previstos, en cabeza del Director de Ejecución y Operación (E), quien ostenta además la condición de Ordenador del Gasto (E) conforme a la Resolución No. 4118 del 21 de agosto de 2026. Verificada la asistencia de cuatro (4) de los cinco (5) integrantes y la representación de ambas entidades partícipes, la Secretaría Técnica declara configurado el quórum deliberatorio y decisorio, quedando el Comité habilitado para sesionar válidamente y adoptar recomendaciones. Los integrantes manifiestan no encontrarse incursos en causal alguna de impedimento o conflicto de interés.

2. Balance de ejecución y conciliación financiera (corte al 30 de julio de 2026)

El supervisor del convenio, Ing. José Luis Calderón Rodríguez, presenta el balance financiero unificado del convenio marco conforme al reporte consolidado remitido a la Contraloría General de la República (Oficio E-2026-003119), ratificando la consistencia de las cifras presupuestales del Fondo Adaptación y la participación del INVÍAS, distribuidas así:

Rubro / Destinación	Entidad aportante	Naturaleza del aporte	Monto comprometido	% Participación
Convenios solidarios (146 JAC – obras)	Fondo Adaptación	Efectivo (desembolsado 100 %)	$47.790.340.575	79,65 %
Interventorías integrales (Lotes 1 a 5)	Fondo Adaptación	Efectivo – cofinanciamiento (contratado por INVÍAS)	$8.613.781.195	14,36 %
Remanente sin comprometer	Fondo Adaptación	Efectivo (bajo control del Fondo Adaptación)	$3.595.878.230	5,99 %
Total aporte Fondo Adaptación	**Fondo Adaptación**	**Efectivo (CDR No. 10053)**	**$60.000.000.000**	**100,00 %**

Rubro / Destinación	Entidad aportante	Naturaleza del aporte	Monto comprometido	% Participación
Aporte operativo de supervisión	INVÍAS	Especie (costos de operación)	$12.079.316.322	N/A

El aporte del INVÍAS se materializa en especie, a través de los costos de operación asociados a la supervisión y gestión territorial del proyecto, y no forma parte del aporte en efectivo del Fondo Adaptación.

Estado de ejecución física: De acuerdo con la Matriz de Seguimiento con corte al 30 de julio de 2026, el convenio registra un avance físico ponderado global del 37,53%. De los ciento cuarenta y seis (146) convenios solidarios, ciento un (101) —equivalentes al 69 % del total— permanecen retenidos en etapa de alistamiento sin haber podido iniciar obra física.

Conforme a lo anterior, el INVIAS informa que a la fecha todos los convenios y contratos de interventoría suscritos debieron suspenderse a comienzos del mes de agosto de 2026, según así lo indicó el equipo de trabajo del presente convenio, al indicar la imposibilidad material y jurídica temporal de ejecución de los convenios por las siguientes causales:

- **A. Bloqueo administrativo y bancario de las JAC (caso fortuito):** Con ocasión del proceso de elección de dignatarios comunales para el período 2026-2030, las gobernaciones y alcaldías de La Mojana presentan retrasos masivos en la expedición de los autos de reconocimiento de los nuevos representantes legales. Ello ha impedido registrar a los nuevos presidentes ante las sucursales del Banco AV Villas para la exención del Gravamen a los Movimientos Financieros (4x1000) y el descongelamiento de las cuentas. Sin representación legal vigente ni acceso a los recursos, las JAC no pueden pagar proveedores ni adquirir materiales, lo que genera una parálisis exógena y libre de culpa comunitaria.
- **B. Saturación extrema de suelos y lluvias intensas (fuerza mayor):** Los reportes de las interventorías de los lotes 1 a 5 confirman que las precipitaciones extremas en la región han causado inundaciones y saturación crítica del suelo, imposibilitando la excavación, la fundición de concreto de placa huella y el transporte de afirmado, dado que la maquinaria no puede acceder y las canteras locales se encuentran inundadas.
- **C. Tutela del interés general y del erario:** El Comité coincide en que continuar la ejecución bajo condiciones de humedad severa afectaría gravemente la calidad técnica del concreto y del afirmado de los Senderos de Paz, con riesgo de fallas estructurales tempranas, en detrimento del erario y de los principios de calidad de la contratación estatal.

3. Análisis de las causas de suspensión (caso fortuito y fuerza mayor)

El Comité analiza las circunstancias fácticas y jurídicas reportadas por el INVÍAS en el Comité de Seguimiento del 13 de agosto de 2026, y ante esta situación se recomienda la suspensión del convenio marco.

4. Recomendación y decisión de Suspensión Temporal No. 01

El Comité Operativo, en ejercicio de sus atribuciones contractuales y con base en la justificación técnica concordada, adopta por decisión unánime de sus integrantes las siguientes determinaciones:

4.1. Recomendar la Suspensión Temporal No. 01 del convenio marco: Recomendar formalmente a los ordenadores del gasto del Fondo Adaptación y del INVÍAS proceder con la firma del Acta de Suspensión Temporal No. 01 del Convenio No. 308-2025-I por el término de veintidós (22) días calendario, comprendidos desde el 24 de agosto de 2026 hasta el 14 de septiembre de 2026, inclusive.

4.2. Reinicio condicionado (no automático): El reinicio de las actividades físicas y del plazo contractual no operará de forma automática. La firma del Acta de Reinicio estará condicionada a que el INVÍAS acredite ante la supervisión del Fondo Adaptación: (i) el levantamiento de las suspensiones de los 146 convenios solidarios y de las interventorías; (ii) la aprobación de los autos de representación legal de las JAC; y (iii) la entrega de un plan de reactivación físico-financiero gradual que dé prioridad a por lo menos cincuenta y ocho (58) frentes de obra.

4.3. Reinicio anticipado: En caso de superarse las causales exógenas antes de cumplirse el plazo de la suspensión, los supervisores podrán suscribir de forma anticipada el Acta de Reinicio por mutuo acuerdo, con el fin de optimizar los días de ejecución en campo.

4.4. Deber de colaboración: Durante la suspensión el INVÍAS presentará, dentro de los primeros diez (10) días, la propuesta técnica de reprogramación física y de flujos financieros ajustados, sin que ello constituya promesa o garantía de aprobación de prórrogas (Otrosí No. 1), manteniéndose a salvo la autonomía discrecional de la administración entrante.

Se aclara que la suspensión no impide tramitar las actas de costos correspondientes a periodos efectivamente ejecutados con anterioridad al 24 de agosto de 2026, siempre que cumplan los requisitos contractuales.

5. Condiciones y plan de reactivación física

Para el levantamiento de la suspensión se proyecta la reactivación gradual de aproximadamente cincuenta y ocho (58) frentes prioritarios a partir del 15 de septiembre de 2026, sujeta a la verificación de las condiciones reales de ejecución. El Comité advierte que reactivar los convenios sin contar previamente con las pólizas debidamente aprobadas y con la representación legal actualizada podría dar lugar a una nueva suspensión, y solicita mantener la trazabilidad documental de las causas exógenas y de las gestiones adelantadas ante gobernaciones, alcaldías, la aseguradora y la entidad bancaria, conservando los respectivos acuses de recibo.

En consecuencia, se acuerdan los siguientes compromisos:

Compromisos asumidos			
N°	**Compromiso**	**Área/Persona Responsable**	**Fecha de entrega**
1	Suscribir el Acta de Suspensión Temporal No. 01 del convenio marco (24 de agosto al 14 de septiembre de 2026, inclusive).	Ordenadores del gasto – Fondo Adaptación e INVÍAS	24/08/2026
2	Presentar la propuesta técnica de reprogramación física y flujos financieros ajustados.	INVÍAS	Primeros 10 días de la suspensión
3	Gestionar los autos de reconocimiento y el registro bancario de los representantes legales de las JAC ante el Banco AV Villas.	INVÍAS, con apoyo de gobernaciones y alcaldías	Antes del reinicio
4	Gestionar la actualización y aprobación de las pólizas de garantía de los convenios derivados.	INVÍAS / responsables contractuales	Antes del reinicio
5	Acreditar ante la supervisión el cumplimiento de las condiciones del numeral 4.2 y remitir el plan de los 58 frentes prioritarios.	INVÍAS	11/09/2026

Compromisos asumidos			
N°	**Compromiso**	**Área/Persona Responsable**	**Fecha de entrega**
6	Actualizar los informes de supervisión pendientes desde mayo y presentar el cronograma de entrega.	Equipo de supervisión INVÍAS	05/09/2026
7	Sesión No. 5 Comité Operativo.	Todos	04/09/2026

6. Lectura, aprobación y firma del acta

Leída el acta en sesión, los integrantes del Comité Operativo la aprueban por unanimidad y proceden a su suscripción. Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 5:00 p.m.

José Luis Calderón Rodríguez
Fondo Adaptación
Supervisor del Convenio 308-2025-I

Miguel Antonio Casas Garzón
Fondo Adaptación
Miembro del Comité Operativo

Jessica Charry
Fondo Adaptación
Miembro del Comité Operativo

Firmado digitalmente por DIAZ PEREZ LUIS JAIME

Luis Jaime Díaz Pérez
Instituto Nacional de Vías - INVÍAS
Director de Ejecución y Operación (E)